



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Lin Borri
camb. Aceves c.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 01-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO. -----

En San Julián Jalisco el día 01 de Octubre de 2024, siendo las 20:00 horas, en la sala de sesiones de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 01-2024 para la cual fueron convocados en tiempo y forma los miembros del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, integrado por Presidente Municipal, Síndico y Regidores, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

5

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas noches a todas y todos ustedes, gracias por estar aquí, en esta nuestra primera sesión del gobierno municipal 2024-2027, de todo corazón deseo que esta nueva etapa de nosotros y de nuestro municipio, sea de paz y de armonía, sobre todo de mucho crecimiento para todos nosotros y sobre todo para el municipio en general.-----

Señoras y señores regidores, previo al inicio de la presente sesión y toda vez que la Regidora Nancy Vazquez Gomez y el Regidor Camilo Aceves Gutierrez no se presentaron a la Sesión Solemne de Toma de Protesta del Ayuntamiento 2024-2027 celebrada este lunes 30 de septiembre a las 19:00 horas en el Monumento de la Paz ubicado en el Parque Los Cristeros, procedo a realizar la toma de protesta de ley a ambos ediles, lo anterior con fundamento en el artículo 14 párrafo quinto de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo anterior con la finalidad de que se incorporen de inmediato a sus funciones como miembros de este Ayuntamiento 2024-2027 y sean parte desde el primer momento en la toma de acuerdos de la presente sesión.-----

MARTHA VAZQUEZ

LES PIDE PONERSE DE PIE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protesta ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidores del Ayuntamiento que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?-----

NANCY VAZQUEZ GOMEZ. Sí protesto.-----

CAMILO ACEVES GUTIERREZ. Sí protesto.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".-----

Quinto

Pedro Hernandez J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Lic. Aceves
Camilo - Aceves G.

Habiendo tomado protesta los regidores LIC. NANCY VAZQUEZ GOMEZ. Y C. CAMILO ACEVES GUTIERREZ, se da inicio con la:-----

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 20:02 horas del día primero de octubre del año 2024, nos encontramos reunidos los integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027, en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal. Misma que mediante convocatoria se citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 (UNO)**, para la cual fueron convocados-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Procedo a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento.-----

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	REGIDOR	PRESENTE
Lic. Yolanda Salcido Garcia.	REGIDORA	PRESENTE
C. Luis Alonso Garcia Marquez.	REGIDOR	PRESENTE
C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	REGIDORA	PRESENTE
C. Pedro Hernandez Jacobo.	REGIDOR	PRESENTE
Lic. Ismael Macias Lopez.	REGIDOR	AUSENTE
Lic. Diana Martina Huerta Soto.	REGIDORA	PRESENTE
Lic. Nancy Vazquez Gomez.	REGIDORA	PRESENTE
C. Camilo Aceves Gutierrez.	REGIDOR	PRESENTE

MARHTHA VAZQUEZ

Pedro HS

Pedro Hernandez I.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Toda vez que se encuentra la mayoría de los miembros de este Ayuntamiento de San Julián, se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento 01-2024 y serán válidos los acuerdos que en ella se tomen bajo el siguiente orden del día.

-----ORDEN DÍA-----



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. El Regidor Lic. Ismael Macias López, presenta escrito solicitando licencia al cargo de regidor por tiempo indefinido.
4. Toma de protesta del C. Juan Bernardo Mojica López como regidor del Ayuntamiento 2024-2027 en sustitución del regidor con licencia Lic. Ismael Macias López.
5. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para el periodo 2024 – 2027.
6. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del encargado de la Hacienda Municipal para el periodo 2024 – 2027.
7. Se informa al Ayuntamiento del nombramiento temporal de encargados de despacho del juzgado municipal y contraloría municipal.
8. Presentación y toma de protesta de quienes asumirán el cargo de presidenta y directora del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) San Julián.
9. Presentación de la propuesta del organigrama operativo de trabajo del Gobierno Municipal de San Julián para el periodo 2024 – 2027; así como la toma de protesta de los servidores públicos que asumirán las direcciones y coordinaciones operativas de trabajo del gobierno municipal de San Julián para el periodo 2024 – 2027.
10. Asignación de las comisiones edilicias permanentes a los integrantes del Ayuntamiento 2024 – 2027.
11. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se pone a su consideración Señoras y Señores regidores la propuesta del orden del día, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz:

PRESIDENTE MUNICIPAL: No habiendo comentarios, en votación económica les preguntó si se aprueba el orden día.

- ◆ QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ◆ QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO.
- ◆ ABSTENCIONES

3

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

com. Acun
Luis Garcia

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (DIEZ)	0 (cero)	0 (cero)

PRESIDENTE MUNICIPAL: Toda vez que se ha tomado lista y se ha declarado quórum legal, y ha sido aprobado el orden del día, se tiene por desahogado el primero y segundo punto, continuando con el:

PUNTO 3.- EL REGIDOR LIC. ISMAEL MACIAS LÓPEZ, PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR POR TIEMPO INDEFINIDO.

SE DA LECTURA AL DOCUMENTO. -----

ANEXO 01 (Escrito solicitud de licencia Lic. Ismael Macias Lopez.)-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se pone a su consideración Señoras y Señores regidores la solicitud de licencia presentada por el Lic. Ismael Macias Lopez.

- ◆ QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ ABSTENCIONES

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
10 (DIEZ)	0 (cero)	0 (cero)

ACUERDO 01: Se aprueba la licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor al Lic. Ismael Macias Lopez.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuemos con el orden del día.-----

PUNTO 4.- TOMA DE PROTESTA DEL C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ COMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO 2024-2027 EN SUSTITUCIÓN DEL REGIDOR CON LICENCIA LIC. ISMAEL MACIAS LÓPEZ. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicita la presencia del C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ para rendir protesta de ley.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Regidor del Ayuntamiento que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

com. Acera
San Julián

MARTHA VAZQUEZ
Pedro Hernandez J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?.....

C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ. Sí protesto.....

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

PRESIDENTE MUNICIPAL: Continuamos con el orden del día.....

PUNTO 5-. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024 – 2027;

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con fundamento legal en lo establecido en el artículo 15 (quince) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, me permito presentar ante ustedes la propuesta para ocupar el cargo como Secretario del Ayuntamiento. El ciudadano propuesto es el L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas, quien cumple con los requisitos establecidos en los artículos 61 (Sesenta y uno) y 62 (sesenta y dos) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.....

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se pone a su consideración Señoras y Señores regidores la propuesta señalada en el punto número 3, preguntando si alguien desea hacer uso de la voz:.....

No existiendo comentarios al respecto por los integrantes del Ayuntamiento, en votación económica se pregunta si se aprueba.

- ◆ QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ ABSTENCIONES

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
11 (once)	0 (cero)	0 (cero)

ACUERDO 02: Se aprueba el nombramiento del L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas como encargado de la Secretaría General, por MAYORÍA de votos, por lo que se procede a tomarle la protesta de Ley.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pide se llame al L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas.....

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

canib. Acere
 San Julián
 - 2 5 5 5 5 5
 MARÍA VAZQUEZ
 Pedro Hernández J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Ayuntamiento que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?.....

L.G.C. RIGOBERTO RAMIREZ ORNELAS: "SÍ PROTESTO".

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el punto de acuerdo de designación del Secretario del Ayuntamiento, se autoriza y legaliza la firma del Ciudadano designado para los efectos de validación y certificación de todas y cada una de las actas de las sesiones del Ayuntamiento que se realicen, por lo que se solicita a la brevedad posible, anexe una copia certificada de su Identificación Nacional de Elector, esto con atención a lo previsto por el artículo 33 (treinta y tres) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Al mismo tiempo se le solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a ejercer sus funciones a partir de este momento, dando continuidad a la orden del día.

ANEXO 02. (Copia de de identificación nacional de elector Rigoberto Ramirez Ornelas)

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con la orden del día, se continua con el:

PUNTO 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024 – 2027.

PRESIDENTE MUNICIPAL. De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se presenta la propuesta del ciudadano LCP. Orencio Ramirez Marquez, para ocupar el cargo de Encargado de Hacienda Municipal, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 (sesenta y cuatro) y 65 (sesenta y cinco) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si tienen algún comentario al respecto. No existiendo comentarios al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Vertical handwritten notes:
cambio Acero 6-1
San Julián
Martín
Petro Hernández I...



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

*San Julián
Comité Accesorio*

- ◆ QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ ABSTENCIONES

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
11 (once)	0 (cero)	0 (cero)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Sr Presidente, Síndico y Regidores una vez emitida la votación se establece el siguiente-----

ACUERDO 03: Se aprueba el nombramiento del ciudadano LCP. Orencio Ramirez Marquez, para ocupar el cargo de Encargado de Hacienda Municipal por MAYORÍA de votos, por lo que se procede a tomarle la protesta de Ley.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pide se llame al LCP. Orencio Ramirez Marquez.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Hacienda Municipal que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?. -----

L.C.P Orencio Ramirez Marquez: "Sí PROTESTO". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hiciera, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con la orden del día, se continua con el: -----

PUNTO 7.- SE INFORMA AL AYUNTAMIENTO DEL NOMBRAMIENTO TEMPORAL LOS ENCARGADOS DE DESPACHO DEL JUZGADO MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: En virtud de dar cumplimiento a los establecido en los Artículos 56 y 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hace del conocimiento a este Ayuntamiento que serán nombrados temporalmente como encargados de despacho DEL JUZGADO

M.H.S

MARTHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez I. J...



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL los Ciudadanos **C.C Enrique Uriel Martínez Hernandez, y Humberto Angulo Muñoz** respectivamente, en tanto sean emitidas las convocatorias correspondientes que marca la ley.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. _____

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con la orden del día, se continua con el: _____

PUNTO 8.- PRESENTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE QUIENES OCUPARÁN EL CARGO DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) SAN JULIÁN.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se propone para ocupar el cargo de Presidenta del sistema DIF a la C. Jennifer Becerra Sandoval y para el cargo de Directora a la C. María Fernanda Muñoz Muñoz. _____

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se consulta al Ayuntamiento si tienen algún comentario al respecto. _____

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pide se llame a la C. Jennifer Becerra Sandoval y a la C. María Fernanda Muñoz Muñoz. _____

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta y Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) San Julián, que se les ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?. _____

C. Jennifer Becerra Sandoval "SÍ PROTESTO". _____

C. María Fernanda Muñoz Muñoz "SÍ PROTESTO" _____

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. _____

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con la orden del día, se continua con el: _____

PUNTO 9 .- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA OPERATIVO DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN PARA EL PERIODO 2024 - 2027; ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPARÁN LAS DIRECCIONES Y

Camy Acos G.
Julián
MARTHA VAZQUEZ
Pedro Hernández J.



COORDINACIONES OPERATIVAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN PARA EL PERIODO 2024 – 2027; -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Hago de su conocimiento la propuesta para la integración del Organigrama de Operación para el Gobierno Municipal de San Julián 2024-2027-----

ANEXO 03 (Propuesta de Organigrama Operativo) -----

Se les entrega una copia impresa de la propuesta para su análisis y se presenta a los ciudadanos para ocupar las Direcciones y Coordinaciones propuestas en el organigrama. -----

SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores regidores el documento que se les ha hecho llegar en este momento es solamente una propuesta, toda vez que se encuentra trabajando la dependencia de Hacienda Municipal y Oficialía Mayor para la integración de la nomina, sin embargo de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se procede a la toma de protesta de ley de los servidores públicos, aquí se le dará lectura a las direcciones y los nombres de quienes ocuparan los cargos.-----

REGIDORA NANCY VAZQUEZ GOMEZ. En uso de la Voz: Disculpen; ¿van a pasar a tomar protesta en este momento, no vamos a revisar el organigrama o es meramente lo que nos están presentando?-----

SECRETARIO GENERAL: En este momento es una propuesta, no es necesario que sea aprobado el organigrama, ya que aún se está complementando, una vez que se tenga la nómina completamente integrada, se presentará el organigrama definitivo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pide se llame a directores y coordinadores de las diferentes dependencias.-----

SECRETARIO GENERAL: A continuación se da lectura a los cargos de las diferentes direcciones y en su caso algunas coordinaciones operativas del gobierno municipal 2024-2027-----

Encargado de Transparencia	Lic. Ernesto Garcia Padilla.
Director de Seguridad Pública	Ricardo Franco Serna.
Director de Comunicación Social	Lic. Salvador Muñoz Marquez.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
Gabinete Accion C-
Luis Garcia
Martina Vazquez
Pedro Hernandez J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Oficialia Mayor	Lic. Omar Torres Galvan.
Director de Desarrollo Rural	M.V.Z Jose Refugio Muñoz Padilla.
Director de Catastro	Jose Julian Hernández García.
Director de Obras Públicas	Arq. Luis Manuel Marquez Marquez.
Directora de Cultura	Lic. Ana Rosa Guzman Vazquez.
Director de Deportes	Gregorio Vazquez Zavala.
Directora de Promoción Económica	Lic. Maria Patricia Zermeño Zermeño.
Directora de Educación	Lic. Alma Daniela Martinez Garcia.
Directora de Participacion Ciudadana	Lic. Alejandra Berenice Marquez Romo.
Director de SIPINNA y Juventud	Juan Antonio Maldonado Angulo.
Directora de Protección Civil	Argelia Vazquez Cruz.
Directora de IMUJER	Lic. Vanessa Muñoz Ramirez.
Director de SAPAJ	Lic. Octavio Gomez Garcia.
Coordinador de Ecología.	Rodolfo Romo Gonzalez.

*Camy Accor G-
Luis Garcia*

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez presentados cada uno de los directores y coordinadores de las dependencias procedemos a la toma de protesta.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo, que se les ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la Nación y del Estado?-----

DIRECTORES Y COORDINADORES DE ÁREAS: Sí protesto-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: "Sí así no lo hicieran, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".-----

REGIDORA DIANA MARTINA HUERTA SOTO. En uso de la Voz: Faltaría aquí conocer quién será el encargado del registro civil, si me pudieran hacer saber quien va a ocupar el cargo.-----

*MARTINA VAZQUEZ MARTIN
Pedro Hernandez I. JCB*



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: El encargo del registro civil será el Sr. Jose Asunción de Anda.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con el orden del día, se continua con el: -----

PUNTO 10. ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2024 – 2027. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Con fundamento legal en lo establecido en el artículo 27 (Veintisiete) y 28 (Veintiocho) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y lo establecido en el Reglamento de Comisiones del Municipio de San Julián, se hace la propuesta de asignación e integración de comisiones edilicias que ocupan los integrantes del Ayuntamiento. Se da lectura a la propuesta-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se da lectura al documento y se les hace llegar una copia para su análisis.-----

Comisión Edilicia.	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Gobernación.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Hacienda y Presupuesto.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Lic. Diana Martina Huerta Soto.
Seguridad Publica y Transito.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Agua Potable y Alcantarillado.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Justicia y Derechos Humanos.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Lic. Diana Martina Huerta Soto.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Inspección y Vigilancia.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	Lic. Diana Martina Huerta Soto.

Camilo Aceves Gutierrez
 Lic. Garcia
 Martha Vazquez
 Pedro Hernandez I.

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Espectaculos Publicos	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia.	Lic. Diana Martina Huerta Soto.
Promoción Cultural y Festividades Cívicas.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Desarrollo urbano y Obras Públicas.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	C. Luis Alonso García Marquez.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Promoción de desarrollo económico y turístico.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Cementerios.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Educación.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Crónica Municipal y Archivos.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.
Difusión y Prensa.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Participación Ciudadana.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal.	C. Luis Alonso García Marquez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Protección Civil.	C. Luis Alonso García Marquez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Rastros.	C. Luis Alonso García Marquez.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Ciudades Hermanas.	C. Luis Alonso García Marquez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.

Camilo Aceves a San Julián

Pedro Hernández I.

12



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Asistencia de Desarrollo Social.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia
Parques, Jardines y Ornatos.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Protección y saneamiento al medio ambiente.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	C. Luis Alonso Garcia Marquez.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Deportes.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.
Estacionamientos	C. Pedro Hernandez Jacobo.	C. Luis Alonso Garcia Marquez.	Lic. Diana Martina Huerta Soto
Alumbrado Público.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia	Lic. Diana Martina Huerta Soto
Nomenclatura, calles y calzadas.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	C. Camilo Aceves Gutierrez.
Reclusorios.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.
Patrimonio.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia
Asuntos Migratorios.	C. Juan Bernardo Mojica Lopez.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.
Equidad de Género.	Lic. Diana Martina Huerta Soto	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia
Atención a la juventud.	Lic. Diana Martina Huerta Soto	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.
Mercados, comercio y abastos.	Lic. Diana Martina Huerta Soto	C. Luis Alonso Garcia Marquez.	Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia.
Atención a la niñez.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.
Salubridad e higiene.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Lic. Yolanda Salcido Garcia.

Acceso C. y Lic. Vazquez
 Camilo Aceves Gutierrez
 Diana Martina Huerta Soto
 Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia
 Cristian Martin Hernandez Garcia
 Juan Bernardo Mojica Lopez
 Pedro Hernandez I



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Habitación Popular.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.	C. Pedro Hernandez Jacobo.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.
Ordenamientos y Reglamentos Municipales.	Lic. Nancy Vazquez Gomez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	C. Luis Alonso Garcia Marquez.
Fuentes de empleo.	C. Camilo Aceves Gutierrez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	Arq. Jose Martin Brizuela Garcia
Vehiculos.	C. Camilo Aceves Gutierrez.	C. Luis Alonso Garcia Marquez.	C. Pedro Hernandez Jacobo.
Aseo Publico.	C. Camilo Aceves Gutierrez.	Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia.	C. Martha Alicia Vazquez Marquez.

5/11/24
C. Camilo Aceves Gutierrez
Luis Alonso Garcia Marquez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se les hace saber que la integración de las comisiones edilicias está basada en lo que establece el reglamento de comisiones del municipio de San Julián, el cual se buscará ser reformado para una mayor eficiencia, buscando fusionar algunas comisiones que por su carácter operativo se vinculan entre sí.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Se consulta al Ayuntamiento si tienen algún comentario al respecto.-----

REGIDORA NANCY VAZQUEZ GÓMEZ. En uso de la Voz: La comisión que me toca presidir de Atención a la Niñez, si no mal recuerdo dentro del reglamento está establecida como el área de SIPINNA, sin embargo en la administración anterior se vinculó en dos áreas, que es atención a la niñez que se encuentra en el DIF y el área de SIPINNA que es autónoma de, ¿aquí en esta, en este momento en su administración, pretende homologar ambas dependencias?-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es cuestión de analizarlo, pero como lo comentó Rigo hace un momento el secretario, varias o más de alguna comisión son similares y se pueden vincular, tu conoces mucho de ese tema y nos podrías recomendar si ves que es funcional así o si crees que valla separado nos lo haces saber.-----

REGIDORA NANCY VAZQUEZ GOMEZ. En uso de la Voz: Le agradezco de corazón y otra intervención, ¿en el área de Salubridad e Higiene es salud en general?-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Si es correcto, es la comisión de salud.-----

Martha Alicia Vazquez Marquez
Pedro Hernandez J. Jacobo



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL: Habiendo escuchado los comentarios y hecho los ajustes acordados al punto de acuerdo. Secretarios sometaló a votación.-----

REGIDORA NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ. En uso de la Voz: Quisiera hacer un comentario para sumar, tengo la curiosidad en el área de ciudades hermanas, como la vez pasada quise formar parte en el área de esta comisión porque se los adelanto, yo creo que la mayoría conoce, pero si les sirve para sumar al municipio, soy bilingüe, hablo perfectamente el inglés entonces en algún momento que tengamos que trasladarnos, o para generar algún acuerdo o traer algún apoyo al municipio me gustaría que se contempla.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Claro que sí, se integra como vocal a la comisión de Ciudades Hermanas, presidida por el REGIDOR LUIS ALONSO GARCÍA MÁRQUEZ y quedamos como vocales, su servidor, el C. JUAN BERNARDO MOJICA LÓPEZ Y LA LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Una vez hechas las anotaciones sobre los comentarios, se pone a su consideración señores regidores la propuesta señalada en el punto 10, con las adecuaciones señaladas, discutidas y acordadas. -----

REGIDOR JUAN BERNARDO MOJICA LOPEZ En uso de la voz: Hablando por lo que decía la Lic Nancy, de las comisiones, a lo mejor también podría hacerse algo sobre lo que es Ciudades Hermanas con lo que es Asuntos Migratorios, alomejor esas se pudieran fusionar-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Si, ese tipo de cosas es justamente lo que se quiere hacer, a través de una reforma al reglamento de comisiones, ya que es uno de los reglamentos más antiguos del municipio, decirles además que cualquier regidor que decida integrarse a cualquier comisión edilicia lo puede hacer en cualquier momento. Referente a lo que comenta el REGIDOR JUAN BERNARDO MOJICA LOPEZ, decirles que efectivamente se pueden fusionar esas dos comisiones, aunque a decir verdad, existe un reglamento de ciudades hermanas en el municipio que establece la normativa y los procesos para poder llevar a cabo el hermanamiento de San Julián con otras ciudades, en tanto la comisión de Asuntos Migratorios, tiene que ver más con la agenda política de aquellas personas que por alguna razón han emigrado de San Julián o en su defecto de personas que han emigrado de otros lugares y que vienen a vivir a San Julián, actualmente somos testigos de personas que han emigrado a San Julián por motivos laborales. Entonces Señor presidente con su permiso se somete a votación el punto de acuerdo. -----

Aceve
Com. Acceve
Martina Vazquez
Pedro Hernandez J.
San Julián



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

- ◆ QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ QUIEN ESTE POR LA NEGATIVA SIRVASE A MANIFESTARLO.
- ◆ ABSTENCIONES

VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO		
FAVOR	CONTRA	ABSTENCIONES
11 (once)	0 (cero)	0 (cero)

ACUERDO 04: Se aprueba el punto de acuerdo que asigna e integra las comisiones edilicias del Ayuntamiento 2024-2027 por MAYORÍA de votos.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Dando seguimiento con el orden del día, se continua con el: -----

PUNTO 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 20:48 HRS, DOY POR CLAUSURADA LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA 01-2024 levantándose el acta correspondiente, misma que con fundamento legal en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario del Ayuntamiento y los integrantes de la Junta del Ayuntamiento que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales que corresponda. -----

-----**CONSTE**-----

NOMBRE / REPRESENTACIÓN	FIRMA
Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia. Presidente Municipal.	
Lic. Hezezel Ammizadai Martha Alvarado Garcia. Síndico.	
Arq. Jose Martin Brizuela Garcia. Regidor.	

Acuerd. com. 1.
 San Julián
 5/11/24
 Pedro Hernandez J.



SAN JULIÁN

Gobierno Municipal
2024 - 2027

Lic. Yolanda Salcido Garcia. Regidora.	
C. Luis Alonso García Marquez. Regidor.	
C. Martha Alicia Vazquez Marquez. Regidora.	MARTHA VAZQUEZ
C. Pedro Hernandez Jacobo. Regidor.	Pedro Hernández J.
C. Juan Bernardo Mojica López. Regidor.	
Lic. Diana Martina Huerta Soto. Regidora.	
Lic. Nancy Vazquez Gómez. Regidora.	
C. Camilo Aceves Gutierrez. Regidor.	Camilo Aceves G.
L.G.C. Rigoberto Ramírez Ornelas. Secretario General.	



-----ANEXO 01-----

-----ANEXO 02-----

-----ANEXO 03-----

17

MARTHA VAZQUEZ

PRESENTE:

El suscrito Lic. Ismael Macías López, Regidor electo por el principio de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de San Julián, Jalisco para el periodo del 01 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, ante Ustedes con el debido respeto comparezco y:

EXPONGO.

Que, una vez toma la protesta de ley correspondiente con fecha 30 de septiembre de 2024 para ejercer el cargo de Regidor, por así convenir a mis intereses y los de mi familia solicito se me autorice licencia sin goce de sueldo para no ejercer el cargo por tiempo indefinido, surtiendo efectos esta solicitud desde el día 01 de octubre de 2024. Una vez que resuelva algunos temas personales estaré informando la fecha en la que me incorporaría a ejercer el cargo correspondiente.

Debiendo llamar por el momento al ciudadano Juan Bernardo Mojica López No. 5 en el orden de registro de prelación para que se presente como regidor en mi lugar y se le tome la protesta de ley correspondiente.

Esto es así porque el Lic. Marcos De Jesús Azpeitia Martínez No. 3 en el orden de prelación esta conforme que así sea. Firmando este escrito de conformidad. Firma.

Esto es así porque la Maestra Irma Emilene Padilla Ornelas No. 4 en el orden de prelación está conforme que así sea. Firmando este escrito de conformidad. Firma.

Solicitando por ultimo copia certificada del acuerdo que recaiga a la presente solicitud. Esto para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. Sin más por el momento quedo de Ustedes como su atento y seguro servidor.

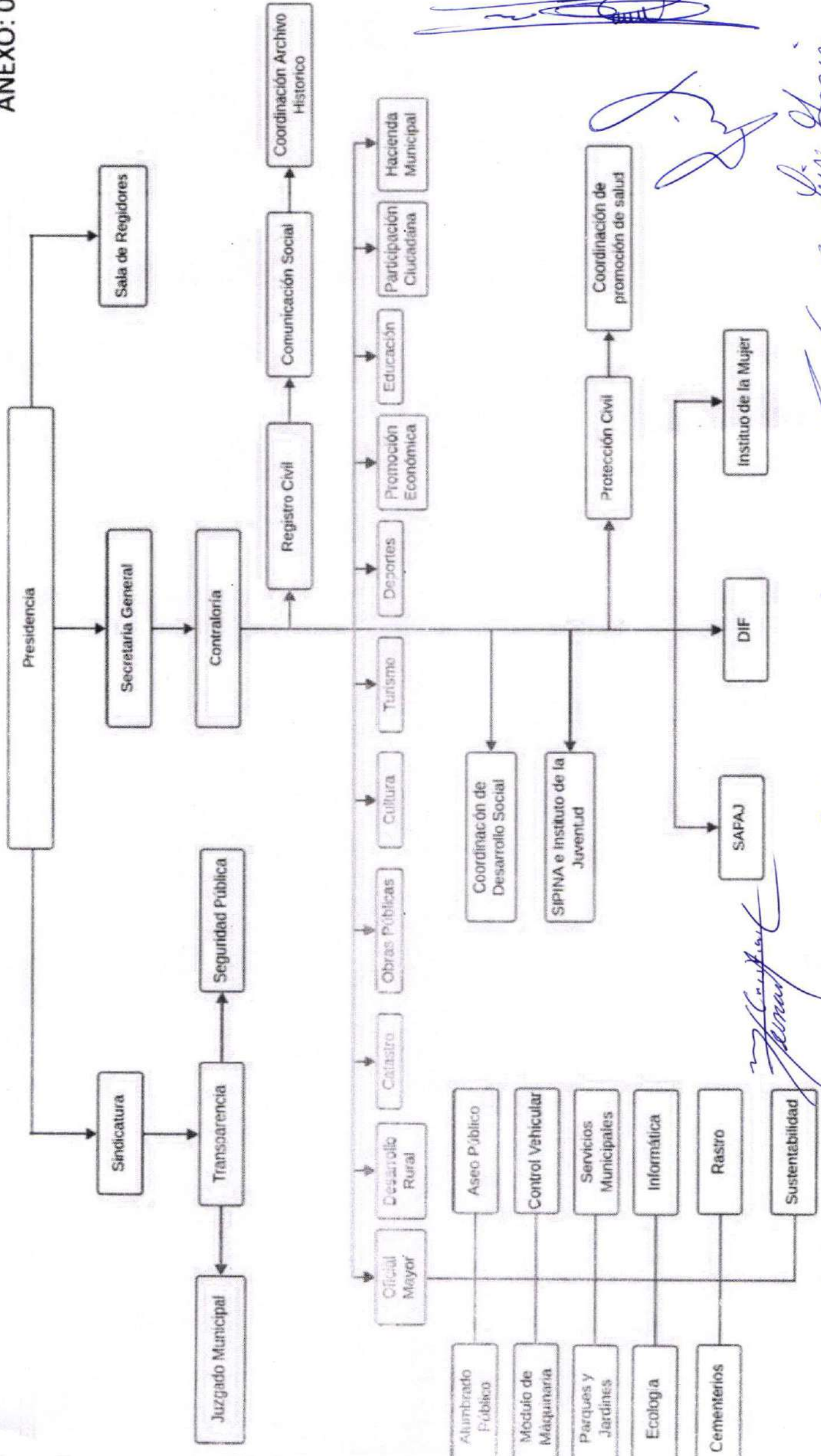
Atentamente.

San Julián, Jalisco a 30 de septiembre de 2024.

Lic. Ismael Macías López.

MARATHA VAZQUEZ

Pedro Hernandez I.
Acun.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 camilo Accor G.I.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 MARTHA VAZQUEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Pedro Hernández J.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADOS los espacios necesarios para marcar el año y la elección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."